DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.489 | Martes 28 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2278469

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

DESIGNA REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO EN LA COMISIÓN NACIONAL ENCARGADA DE INVESTIGAR LA EXISTENCIA DE DISTORSIONES EN EL PRECIO DE LAS MERCADERÍAS IMPORTADAS

(Resolución)

Núm. RMEX202200191 exenta.- Santiago, 21 de noviembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en la ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público Año 2022; en la ley Nº 19.880, de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el decreto con fuerza de ley Nº 31, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.525, que establece normas sobre importación de mercancías al país; en la resolución ministerial exenta Nº 31, de 2020, que designó representantes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en la Comisión Nacional Encargada de Investigar la Existencia de Distorsiones en el Precio de las Mercaderías Importadas; y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el artículo 9 del decreto con fuerza de ley Nº 31, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.525, que establece normas sobre importación de mercancías al país, creó una Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas, la cual estará integrada –entre otros– por un representante de este Ministerio, el cual debe designarse mediante resolución, que debe publicarse en el Diario Oficial.

2. Que, mediante la resolución ministerial exenta Nº 31, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se designó al representante titular y el subrogante de esta cartera de Estado.

Resuelvo:

Artículo primero: Desígnense como representantes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en la Comisión Nacional encargada de investigar la existencia de distorsiones en el precio de las mercaderías importadas, a los siguientes funcionarios:

a) Nicolás Lillo Bustos, cédula nacional de identidad Nº 16.202.963-0, funcionario titular de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en calidad de titular ante la señalada comisión.

b) Jorge Soto Solar, cédula nacional de identidad Nº 8.777.190-3, funcionario a contrata de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en calidad de subrogante, ante la señalada comisión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo segundo: Por razones de buen servicio, los representantes señalados en el artículo anterior asumirán sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

Artículo tercero: Déjese sin efecto la resolución ministerial exenta Nº 31, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en razón de lo señalado en el artículo primero de la presente resolución.

Anótese, regístrese, notifíquese y publíquese.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl